INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2022-00032-00**, fenecido el término para contestar la demanda. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- TENER por NO contestada la demanda por parte de FIDUCENTRAL S.A., en calidad de vocero y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.
- 2. Como quiera que se encuentra trabada en su totalidad la relación jurídica procesal, SEÑÁLESE el día VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a la hora judicial de las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.), oportunidad dentro de la cual tendrá lugar AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y/O TRAMITE, resolución de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas, todo de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 77 del CPTSS, la cual se realizará de manera virtual a través de la PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, en el siguiente vinculo: https://teams.microsoft.com/1/meetup-join/19%3a8ca2fb33540f41e3af6cb1301e9a68ac%40thread.tacv2/1697157935862 https://teams.microsoft.com/1/meetup-join/19%3a8ca2fb33540f41e3af6cb1301e9a68ac%40thread.tacv2/1697157935862 https://teams.microsoft.com/1/meetup-join/19%3a8ca2fb33540f41e3af6cb1301e9a68ac%40thread.tacv2/1697157935862 <a href="mailto:?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ac307056-5ab5-4798-901e-08543c68381c%22%7d

Prevéngase a las partes que deberán participar con los testigos solicitados con el fin de evacuarlos, ello en el evento que se habilite la hora para proceder conforme la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS.

3. Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados <u>ANTES</u> de la hora señalada al correo electrónico <u>jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDRÉS MACÍAS FRANCO